



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 412.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 24 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 61/2023 del 16 de mayo de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar del Mecanismo de consultas del Convenio sobre Cruce Transversal Fluvial Fronterizo con la República Argentina y de la reunión de la Comisión Mixta Administradora de la Zona Franca del Paraguay en Rosario, que se realizará del 29 al 31 de mayo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se presentará los puntos de interés identificados por las instituciones nacionales competentes para la implementación del Convenio sobre el Transporte Fluvial Transversal Fronterizo de Pasajeros, Vehículos y Cargas de 1972 y particularmente, la formalización del mecanismo de consultas. Por otro lado, se coordinará la evaluación del predio ofrecido para avanzar en la relocalización de la Zona Franca del Paraguay en el Puerto de Rosario.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.	Actividades	Fecha	Destino
Ministro Roberto Pauly, Director General de Comercio Exterior	1.926.253	Mecanismo de consultas del Convenio sobre Cruce Transversal Fluvial Fronterizo con la República Argentina y	29 al 31 de mayo de 2023	Buenos Aires, República Argentina
Consejero Luis Carlos García, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	1.262.688	la reunión de la Comisión Mixta Administradora de la Zona Franca del Paraguay en Rosario		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____